



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 JUL 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035003/2009, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), solicita autorización para celebrar renovación del Contrato de Locación de Servicios (Profesionales Independientes) con el Ing. Conrado Javier RODRÍGUEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el Art. 1º y Anexo I (Cláusula Cuarta) de la Resolución N° 696 -T-2013 y el mismo debe subsanarse;

Lo informado por el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 85,

Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º y Anexo I (Cláusula Cuarta) de la Resolución N° 696 -T-2013:

DONDE DICE: ...“01 de Mayo de 2012 y hasta el 30 de abril de 2013”...

DEBE DECIR: ...“01 de Mayo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013”...



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E.) a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001040 - T - 2013.\*

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Ab/
	8
	AREA OPERAT.